

Sil 21089

FECHA 16/9/2021 HORA 11:55 A.M.

RECIBIDO POR Rosanna Sánchez

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER, LA INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022, DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA INTERNACIONAL

Considerando primero: Que la Constitución de la República declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integridad vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano, por consiguiente, es función esencial del Poder Ejecutivo, como uno de los poderes públicos, la elaboración, ejecución y priorización de políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para asegurar esos objetivos;

Considerando segundo: Que la Ley No. 1-12, de fecha 25 de enero de 2012, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su objetivo 2.4.3 se establece promover el desarrollo sostenible de la zona fronteriza, mediante el diseño e implementación de proyectos para el desarrollo integral de la zona fronteriza, tomando en cuenta su especificidad geopolítica, cultural, ambiental y socioeconómica, así como con la fomentación del desarrollo del comercio fronterizo, dotándolo de los servicios e infraestructuras logísticas necesarias;

Considerando tercero: Que la Ley No. 12-21, de fecha 23 de febrero de 2021, que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un régimen de incentivos, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco, establece un marco normativo para el otorgamiento de un componente de incentivos a las empresas que se instalen dentro del territorio que comprende la zona especial y la fijación del plazo de vigencia, para comercializar productos en el mercado local e internacional;

Considerando cuarto: Que es de suma importancia para los habitantes de la zona fronteriza la construcción de la Carretera Internacional, como una de las vías de acceso más importante de la línea fronteriza, que comprende varios tramos carreteros, como son: un primer tramo que va desde Villa Anacaona, provincia Dajabón a Pedro Santana, provincia Elías Piña, un segundo tramo de Pedro Santana a la Descubierta y un tercer tramo de Duvergé al municipio

Pedernales, provincia Pedernales, los cuales suman unos 228 kilómetros de longitud;

Considerando quinto: Que esta obra, reclamada por décadas por los moradores y comerciantes de la zona y de ambos países, por intermedio de sus legítimos representantes ante el Congreso Nacional, contribuye al fortalecimiento del desarrollo económico, social, cultural y turístico de cada una de las provincias fronterizas y de una gran parte de los habitantes de Haití, que conviven a diario con nuestros conciudadanos en el intercambio comercial de mercancías, que se requiere del traslado de un lugar a otro por dicha vía, en los conocidos mercados tradicionales que se realiza en las provincias Dajabón y Elías Piña, generando estos mercados bilaterales, centenares de empleos de manera formal e informal entre ambos países, sobre todo el Mercado Modelo Bilateral construido en la ciudad de Dajabón;

Considerando sexto: Que es un principio fundamental consagrado en la Constitución y en los Tratados fronterizos, el uso de la carretera internacional y la protección de los bornes fronterizos utilizando puntos geodésicos, consagrados en el Protocolo de Revisión del año 1936 del Tratado de Frontera de 1929 y el Tratado de Paz, Amistad Perpetua y Arbitraje de 1929, suscrito con la República de Haití;

Considerando séptimo: Que para el Poder Ejecutivo poder lograr esos planes y propósitos consignados en la Constitución de la República, se requiere que los mismos estén transparentados e incluidos en la Ley de Presupuesto General del Estado, que se aprueba en el Congreso Nacional cada año;

Considerando octavo: Que en estos momentos se hace necesario e impostergable, hacer un llamado al Gobierno, para que dentro de su política de inversión pública incluya en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2022, una partida presupuestaria para la construcción de la carretera internacional en la Zona Fronteriza;

Considerando noveno: Que es deber del Senado de la República Dominicana, en su función de representación, tomar las decisiones legislativas de lugar que impulsen la realización de obras viales en beneficio de las comunidades, principalmente en la zona fronteriza, lugar que amerita la intervención constante del Estado.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 1-12, de fecha 25 de enero de 2012, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No. 12-21, de fecha 23 de febrero de 2021, que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un régimen de incentivos, que abarca las provincias Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Santiago Rodríguez y Bahoruco;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Excelentísimo Señor presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, la inclusión de una partida presupuestaria en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado del año 2022, para la construcción de la carretera internacional, limítrofe con la República de Haití.

Segundo: Requerir un estudio de factibilidad de la construcción de la carretera internacional para el desarrollo económico de la Zona Fronteriza, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Tercero: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:


David Rafael Sosa
Senador de la República
Provincia Dajabón


Aris Yván Lorenzo Suero
Senador de la República
Provincia Elías Piña